ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

DOI: https://doi.org/10.22335/6yssfj56

Luis Carlos Cervantes Estrada, Germán Yesid Camacho Molina Nidia Katherine Suárez Ariza

Cómo citar este capítulo:

Cervantes, L., Camacho, G., & Suárez, N. (2024). Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander. En Lozano, J. (Ed.), *Dirección de Educación Policial: Más de cien años de historia* (pp. XX-XX). Editorial de la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional de Colombia. https://doi.org/10.22335/6yssfj56

La Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander (ECSAN) es una institución emblemática de la Policía Nacional de Colombia. Su misión consiste en formar integralmente a los futuros oficiales de la Policía Nacional, capacitándolos e inculcando en ellos los valores institucionales que les permitan desempeñar sus funciones con profesionalismo y responder eficazmente a las necesidades de seguridad de la comunidad. Su labor se basa en la convicción de que la educación y la preparación adecuadas son fundamentales para garantizar una fuerza policial eficiente y comprometida con su propósito de proteger y servir a la sociedad.

En el presente capítulo se exponen los hitos de la ECSAN, los cambios significativos que ha experimentado y los desafíos que ha debido superar, los cuales han contribuido a consolidarla como una institución de renombre en la formación de oficiales de policía. También se analiza el enfoque integral de formación de la Escuela, que trasciende la instrucción académica para centrarse en el fomento de los valores institucionales —como el respeto, la honestidad, la responsabilidad y la vocación de servicio—, fundamentales para que los futuros oficiales puedan desempeñar su labor con ética y un fuerte compromiso con la comunidad a la que sirven.

A lo largo de este capítulo, se descubre cómo la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander ha dejado una huella indeleble en la historia de la formación policial en nuestro país.

Hitos que marcaron la historia de la creación de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander

En 1935, el director de la Policía Nacional, doctor Alejandro Bernate, decidió crear la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander (ECSAN) como un centro educativo dedicado a la preparación y formación de los futuros policías de Colombia. Por intermedio de la Caja de Auxilios de la Policía Nacional, se obtuvieron los fondos necesarios para adquirir un terreno de 14 719 m2 conocido como "Muzú", ubicado en la hacienda La Laguna, al sur de Bogotá, donde se construyeron las instalaciones de la ECSAN, que continúan siendo utilizadas hasta hoy (Policía Nacional de Colombia, 1999).

También en 1935, como parte de la modernización del Estado impulsada por el presidente Alfonso López, se promulgó la Ley 15 de 1935, mediante la cual se otorgó al Ejecutivo la autoridad para reorganizar la Policía Nacional (Congreso de la República de Colombia, 1935). Esta reorganización implicaba el aumento de personal, la provisión de reglamentos y doctrina, así como la dotación necesaria para asegurar un funcionamiento policial eficiente (García, 2019).

El 18 de junio de 1936 se emitió el Decreto 1715, mediante el cual se facultó al Gobierno nacional para establecer escuelas para la formación de oficiales, sub-oficiales y agentes de la Policía Nacional, así como para el perfeccionamiento del personal en servicio (Presidencia de la República de Colombia, 1936, Artículo 11). Posteriormente, el 7 de julio de 1937, mediante el Decreto 1277, se sentaron las bases legales para la construcción de la Escuela General Santander (Presidencia de la República de Colombia, 1937, Artículo 1). Esta institución se encargaría de la formación inicial y técnica del personal profesional en

diversas modalidades de servicio (como rural, urbano, aduanas, fronteras, ferrocarriles y sanidad), además de ofrecerles oportunidades de perfeccionamiento a los policías en servicio activo (Policía Nacional de Colombia, 1999).

Debido a la imposibilidad de enviar una comisión al extranjero, se logró traer una misión chilena, compuesta por tres funcionarios del cuerpo de Carabineros: el coronel Armando Romo Boza, el capitán Belarmino Torres Vergara y el teniente Emilio Oelskers Hollstein. Estos expertos aportaron sus conocimientos en técnicas aplicadas al servicio, especialmente en áreas como el derecho, la doctrina policial, los procedimientos, la cultura educativa, la formación policial, la administración y la documentación.

Con respecto a la formación, implementaron cursos intensivos, conferencias e instrucción personal sobre doctrina policial, prestación y cumplimiento de deberes, disciplina y responsabilidad, todo ello con el objetivo de involucrar a los estudiantes en sus procesos de enseñanza. Por sus aportes, la misión chilena marcó un hito en la historia de la Policía Nacional de Colombia (García, 2019).

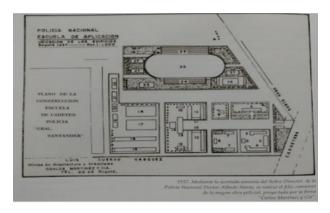
Figura 3.1 *Integrantes de la misión chilena*



Nota: Imagen tomada de García (2019).

En 1937, después de adquirir los terrenos de la hacienda La Laguna, el nuevo director de la Policía Nacional, doctor Alfredo Navia Santacruz, decidió revisar los planos de la Escuela, diseñados por el arquitecto Carlos Martínez Jiménez. La construcción estuvo a cargo de los hermanos Martínez Cárdenas y Santiago Trujillo Gómez. Las obras comenzaron el 28 de diciembre de 1937 con la participación de la firma alemana Coleman & Cía. (Policía Nacional de Colombia, 1999).

Figura 3.2 *Plano de la construcción de la Escuela de Policía General Santander*



Nota. Imagen tomada del archivo de Comunicaciones Estratégicas de la ECSAN.

Mediante el Decreto 820 de 1938, se autorizó al director de la Policía Nacional para pedir un préstamo al Banco Central Hipotecario (BCH) para completar la construcción de la Escuela (Presidencia de la República de Colombia, 1938, Artículo 1). El 16 de mayo de ese mismo año se legalizaron las primeras obras, que incluyeron un casino, un depósito, un almacén de armas, un hospital, una veterinaria, un tanque de agua con capacidad de veinte mil quinientos litros, un cuerpo de guardia, una comandancia, una enfermería, talleres, garajes, escuelas, pesebreras, un almacén, dormitorios, comedores y ciento cincuenta y cinco metros lineales de andenes.

Aunque la entrega e inauguración de la Escuela estaba programada para el 24 de julio de 1938, durante la conmemoración del 4.º centenario de Bogotá, no fue posible realizarla debido a problemas financieros. El acto se reprogramó para el aniversario de Francisco de Paula Santander, el 6 de mayo de 1939, pero tampoco pudo llevarse a cabo (García, 2019).





Nota. Imagen tomada del archivo de Comunicaciones Estratégicas de la ECSAN.

El presidente de la República, doctor Eduardo Santos, mediante el Decreto 343 de 1940 nombró al abogado Luis Andrés Gómez primer director de la Escuela de Policía General Santander, quien asumió la responsabilidad de organizar su inauguración (García, 2019; Presidencia de la República de Colombia, 1940a, Artículo 1). Posteriormente, con el Decreto 776 de 1940, se estableció que la Escuela de Policía Nacional sería una institución civil con régimen y disciplina militares; además, se creó el Departamento Docente de la Policía Nacional (González, 2019; Presidencia de la República de Colombia, 1940b).

El 15 de mayo de 1940 se emitió el Decreto 945, que constaba de 67 artículos (Presidencia de la República de Colombia, 1940c). El artículo 66 establecía que la fecha de inicio de labores de la Escuela debería ser el 1 de mayo, sin embargo, debido a problemas técnicos de último momento, esta disposición no pudo cumplirse (Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, s. f.).

Figura 3.4Nuevas instalaciones de la Escuela Nacional de Policía General Santander

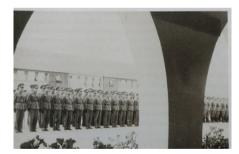




Nota. Imagen tomada del archivo de Comunicaciones Estratégicas de la ECSAN.

Después de sortear los eventos expuestos, el 16 de mayo de 1940 se inauguró la Escuela Nacional de Policía General Santander. En la ceremonia se develó un busto en homenaje al "Hombre de las Leyes", en conmemoración del primer centenario de su muerte. Ese mismo día ingresó el primer curso de estudiantes para ser formados como oficiales, grupo que recibió la denominación de "Promoción Simón Bolívar" (García, 2019).

Figura 3.5 *Primer curso de oficiales de la Escuela General Santander (1940)*





Nota. Imagen tomada del archivo de Comunicaciones Estratégicas de la ECSAN.

Como las labores docentes no estaban claras, se promulgó el Decreto 1158 de 1940, que estableció una nueva estructura para la Escuela de Policía General Santander, ahora bajo la dirección del coronel Pablo Azá Terán, quien fue designado mediante el Decreto 1216 de 1940. Igualmente, se nombró al personal administrativo, directivo, docente, auxiliar y de sanidad de la Institución (García, 2019; Presidencia de la República de Colombia, 1940d, 1940e).

Bajo la dirección del doctor Roberto Pineda Castillo, se estableció oficialmente el 16 de mayo como la fecha para conmemorar el aniversario de la fundación de la Escuela, ya que ese día comenzaron las labores formativas. Durante el mandato del presidente Eduardo Santos Montejo (1938-1942), se decidió otorgar a la Institución el nombre de Escuela de Policía General Francisco de Paula Santander, en honor de este reconocido prócer, quien dejó un legado histórico en Colombia como un gran defensor de la educación, la ley y el orden (García, 2019).

Historia de los elementos de identidad de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander (ECSAN)

Himno

La Escuela ha asumido el himno como un símbolo que representa su identidad a través del tiempo. La música la compuso en 1963 el maestro Pedro Heriberto Morán Vivas, músico y compositor colombiano, y la letra estuvo a cargo del maestro Ernesto Roncamares (seudónimo). El himno —un canto marcial, vigoroso y juvenil—, fue aprobado mediante la Resolución 03935 del 22 de noviembre de 1963 (Dirección General de la Policía Nacional, 1963; Valencia, 1993, p. 456).

Figura 3.6 Partitura del himno de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander



Nota. Imagen tomada del repositorio de la ECSAN.

Tomada del *Cuaderno Histórico* n.o 9 de la Academia de Historia Policial, se presenta a continuación la letra del himno de la Escuela:

"Adalides, Gallardos Marchemos	Caballero del orden, yo juro
En la senda que marca el deber;	Democráticamente luchar,
Nuestra fúlgida espada es la ley	Vigoroso de cuerpo y de mente,
Con que patria nos dio Santander (BIS).	Por mi Dios, por Colombia y mi hogar.
Santander, de las leyes el Hombre,	El deber y el honor son las normas,
De orden paz y justicia baluarte,	Que en las lides o en paz bonanza
A la escuela lego lustre nombre	Por los ámbitos patrios pregonas,
Y en su numen y norte radiante.	¡Oh bandera de sol y esperanza! (p. 17)
Alma mater tus hijos te aclaman	
Invencibles, unidos y grandes;	
Y por cumbres de luz tu bandera	
Es cual cóndor audaz de los Andes.	

Escudo

De acuerdo con lo manifestado por Valencia (1993), la composición técnica del escudo obedece a los elementos de identidad de la Escuela.

El escudo está organizado en forma de cruz, con las siguientes características: en la esquina inferior derecha, sobre un fondo rojo, se ubica una torre dorada. En las esquinas superior derecha e inferior izquierda, sobre un fondo blanco, aparece un león rojo erguido, con cola azul, sosteniendo una espada dorada con guarda negra. En la esquina superior izquierda se encuentra un libro abierto con una pluma amarilla. En el centro del escudo, sobre un fondo verde, destaca una estrella plateada de cinco puntas con borde dorado. Estos elementos están contenidos dentro de un marco dorado que incluye cuatro láminas negras en forma de cruz, en cuyo centro arden llamas rojas. Cada lámina ocupa la parte central de los bordes del marco.

Los cuarteles del escudo fueron cuidadosamente diseñados para reflejar diversos valores y virtudes. En el cuartel superior diestro, el campo de gules, con un libro y una pluma que representan la labor docente, simboliza la fortaleza y la victoria. Los cuarteles siniestro superior y diestro inferior, con un campo de plata, encarnan la pureza, la integridad y la firmeza, mientras que el león rampante que aparece en ellos personifica la vigilancia, la autoridad,

la magnanimidad, la bravura y la lealtad. La espada dorada que empuña el león representa la justicia, mientras que su guarnición de sable simboliza la prudencia, el rigor y la honestidad. Finalmente, en el cuartel siniestro inferior, el campo de gules de nuevo encarna la fortaleza y la victoria, y aloja una torre dorada que representa la grandeza, el asilo, la nobleza y la sabiduría.

El escusón, de fondo verde, simboliza la prevención de daños y peligros, mientras que la estrella de plata de cinco puntas que se encuentra en su interior representa la grandeza, la luz, la verdad, la majestuosidad y la prudencia.

La bordura, blasonada de oro, encarna la luz, la constancia y la sabiduría. Las lámparas en la bordura, las cuales representan el estudio, están blasonadas de sable, símbolo de la honestidad y la obediencia. La llama en la bordura, que significa la luz espiritual, está blasonada de gules, representación de la fortaleza.

Los ornamentos exteriores incluyen un yelmo de plata orientado hacia la derecha, con forro de gules y visera de siete barras. La cimera, de oro y gules, tiene vueltas de sinople y plata. La divisa consiste en una cinta con orla de plata en la que se lee el lema "La fuerza al servicio del derecho", escrito en letras negras. Este lema enfatiza la importancia de un uso justo y equilibrado de la fuerza por parte de la policía, en cumplimiento de los mandatos legales y constitucionales, con el fin de garantizar una sociedad próspera y segura (Valencia, 1993).

Figura 3.7 *Imagen del escudo inicial de la Escuela y su actualización*



Nota. Imágenes tomadas del repositorio de la ECSAN.

Bandera

En atención a lo referenciado por Valencia (1993), la bandera de la Escuela, que mide 1.35 m de largo por 1.10 m de ancho, está conformada por dos franjas: una verde y otra amarilla. En el centro de estas franjas se encuentra el escudo de la Escuela.

Los colores de la bandera son altamente respetados y honrados por el personal de la ECSAN, ya que encarnan los ideales más elevados de honor, patriotismo y lealtad. La franja verde, ubicada en la parte superior, simboliza la fuerza y la longevidad de la Institución, así como la esperanza puesta en las nuevas generaciones de cadetes que serán formados en la Escuela para servir y proteger a los colombianos. La franja amarilla representa la riqueza y la pulcritud en la enseñanza y la doctrina impartidas en este centro educativo.

Figura 3.8 *Bandera de la ECSAN*



Nota. Imagen tomada del repositorio de la ECSAN.

Infraestructura y medios educativos

Según lo manifestado por Francel (2012), con el propósito de desarrollar equipamientos públicos y consolidar un entorno urbano con características propias de un modelo de tipo "ciudad-jardín", el entonces Departamento de Urbanismo de Bogotá —creado en 1933 y antecedente de las posteriores denominaciones institucionales de planeación en la ciudad — llevó a cabo, hacia mediados del siglo XX, la ampliación de la línea de delimitación urbana y la correspondiente zonificación del territorio. Esta intervención permitió habilitar extensos terrenos en el sur y el occidente de la urbe, predominantemente anegadizos y sin mayor valor productivo, los cuales se consideraban "peladeros" por su escasa aptitud para la agricultura en épocas de sequía. Dichas condiciones favorecieron la adquisición de lotes a menor costo en el sur de la ciudad.

En ese contexto, la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander (ECSAN) fue concebida inicialmente como un proyecto arquitectónico del Estado que habría de influir en el entorno urbano recién delimitado. Solo con el tiempo, al establecerse los planes académicos que la fundamentarían, la Escuela pasó de ser un proyecto de construcción a constituirse en una institución formativa, reflejo de las dinámicas de expansión y transformación del tejido urbano bogotano.

El diseño de la Escuela, que sigue un estilo inglés, combina tres corrientes arquitectónicas: la neogótica, la victoriana libre y la ecléctica, con influencias de la línea ascendente del neotudor. Esta última se caracteriza por las cubiertas a dos aguas, de fuertes pendientes, en las que sobresalen buhardillas y chimeneas, todas ellas soportadas por una sólida armadura de madera.

Las obras arquitectónicas de la Escuela se ejecutaron de manera segmentada, lo que dio lugar a tres estilos distintos de arcos ojivales:

- Primer tipo: Se encuentra tanto en el sector de la U, donde originalmente estaba el casino, como en las caballerizas. Se caracteriza por las dovelas que sobresalen más que el nivel exterior del muro. Los arcos tienen un extradós delgado que se proyecta levemente sobre el muro, así como una dilatación que hace que dicha proyección sea aún más notoria.
- Segundo tipo: Se halla en las escuelas de enseñanza y en el casino de oficiales. Se distingue por las dovelas que sobresalen más que el nivel del

muro. Además, el extradós es grueso y se proyecta notablemente sobre el muro. Otra característica de este tipo de arco es que tiene una moldura en el intradós, más profunda que las dovelas, lo cual crea una sensación de tres escalas.

• Tercer tipo: Visible, ubicado en la Dirección y en la enfermería. Se distingue por tener una superficie continua ligeramente proyectada sobre la línea del muro.

En cuanto a la gama cromática, se ha dicho que está relacionada con los colores de la sabana, en consonancia con los materiales utilizados en la época y con el propósito específico de su empleo.

El torreón se conserva en estado muy similar al que presentaba en el momento de su construcción, en 1938. La marquetería, la escalinata y las molduras de concreto y ladrillo han sido modificadas, especialmente en lo referente al color de la marquetería, que pasó de verde a blanco. Además, el escudo de la República y la dirección domiciliaria se han adosado al ladrillo.

En las instalaciones de la Guardia se conservan tres piezas originales de 1938: el portón y las dos puertas laterales en el pórtico de acceso. Los caracteres (o letras) fueron modificados debido al cambio de nombre de Escuela de Cadetes "General Santander" por Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.

La zona de talleres data de 1938. En 1943 se construyó el picadero descubierto, que fue inaugurado con la realización de un campeonato nacional de equitación. Con estas instalaciones, la arquitectura de la ECSAN trascendió su propósito paisajístico inicial y adquirió un carácter de conservación, así como un valor académico y deportivo.

En 1955 se compraron los terrenos donde posteriormente se erigió la capilla, y al año siguiente se adquirió el lote donde luego se edificaron las casas fiscales. Durante esos dos años se fueron construyendo otras dos obras: la pista de gimnasia y el picadero cubierto, ambas inauguradas en 1956, las cuales sirvieron como escenario para la realización de los primeros Juegos Deportivos Interescuelas de Cadetes de la Policía y las Fuerzas Militares en 1957.

A finales de 1958, la ECSAN terminó la construcción de la capilla de Cristo Sacerdote, una obra muy importante, ya que su arquitectura representa el lema de la Policía Nacional: "Dios y Patria".

Figura 3.9 *Capilla de Cristo Sacerdote*



Nota. Imagen tomada del repositorio de la ECSAN.

En 1978 se construyó el cenotafio, por medio del cual se ha querido preservar la memoria de los oficiales caídos en cumplimiento del deber. Esta obra se erigió en el lugar donde años atrás se encontraba el Monumento de los Héroes. Su inauguración se llevó a cabo ese mismo año, durante la conmemoración del aniversario de la ECSAN.

El Monumento a los Señores Generales, inaugurado en 2009 por el general Óscar Adolfo Naranjo Trujillo, se erigió en homenaje a los oficiales que han alcanzado el grado de general. Este monumento y la estatua de cuerpo completo del general Francisco de Paula Santander son emblemáticos en la Escuela y en la historia de la Institución, por ello se utilizan como escenario para ceremonias de interés internas y externas, así como en actos protocolarios institucionales.

Figura 3.10 *Monumento a los Señores Generales*



Nota. Imagen tomada del repositorio de la ECSAN.

El auditorio Roberto Pineda Castillo debe su nombre a uno de los primeros directores de la Escuela. La construcción está dotada de un auditorio con capacidad para 50 personas, equipado con un sistema de audio, video e iluminación de punta. Este espacio se utiliza para la realización de reuniones estratégicas del mando institucional y otras actividades académicas. Además, cuenta con una sala de audiencias, destinada a la simulación de procedimientos policiales en el marco del sistema penal oral acusatorio, esto como parte de la formación integral de los futuros oficiales de policía. La planta baja del edificio dispone de cuatro aulas de clase funcionales.

Figura 3.11 *Auditorio Roberto Pineda Castillo*



Nota. Imagen tomada del repositorio de la ECSAN.

El Centro Cultural, construido en 2012, está compuesto por tres auditorios que pueden conformar un único centro de convenciones. Este espacio tiene capacidad para albergar a 1100 personas.

Figura 3.12Centro Cultural



Nota. Imagen tomada del repositorio de la ECSAN.

El 8 de septiembre de 2015 inició la construcción del nuevo edificio de alojamientos, que culminó el 24 de noviembre de 2016. La edificación, que cuenta con una estructura de acero y entrepiso de Steel Deck, es un trabajo de ingeniería y arquitectura de vanguardia que combina el estilo arquitectónico característico de la Escuela con elementos modernos.

El alojamiento consta de dos torres de cinco pisos, cada una con cuatro apartamentos por piso. Cada apartamento está equipado con una zona de estudio, una sala de estar, dos baños y tres habitaciones, con capacidad para tres personas por habitación, lo que permite la instalación de 360 cadetes en total.

Figura 3.13 *Edificio de alojamientos*



Nota. Imagen tomada del repositorio de la ECSAN.

Con el fin de armonizar el desarrollo urbanístico en el sector donde se encuentra el monumento "Ventanas a la Eternidad" —ubicado frente a los alojamientos—, se construyó una plazoleta de 1800 m² entre los dos bloques habitacionales. Esta plazoleta simboliza los cuatro principios institucionales de vida, dignidad, equidad, coherencia y excelencia, rindiendo homenaje a los cadetes y alféreces de la Escuela.

Figura 3.14 *Plazoleta en honor a los pilares institucionales*



Nota. Imagen tomada del repositorio de la ECSAN.

Por otra parte, el campo de ceremonias de la Escuela fue bautizado con el nombre de "Campo de Paradas 5 de noviembre de 1891", en homenaje a la fecha de la conformación de la Policía Nacional de Colombia. En este escenario se celebran importantes ceremonias, como el aniversario anual de la Institución; la toma del mando por parte del director general; los ascensos de generales, oficiales superiores y subalternos; la distinción de alféreces; la entrega de dagas como símbolo del cadete; el ingreso de los nuevos estudiantes y la imposición de condecoraciones, entre otros eventos.

Figura 3.15 *Campo de ceremonias*



Nota. Imagen tomada del repositorio de la ECSAN.

El 17 de enero de 2019, a las 9:17 a. m., un carro bomba detonó en el sector de los alojamientos femeninos de la Escuela, hecho que cobró la vida de 22 cadetes. Tras este lamentable suceso, se inició la reconstrucción de la Escuela y se erigió el monumento "Ventanas a la Eternidad" en honor de las víctimas, con el fin de perpetuar su memoria.

El monumento, con su forma ascendente, representa la relación entre Dios y el hombre; significa que, una vez el ser humano llega al fin de su vida, se abre ante él una ventana a la eternidad. El monumento parte desde el suelo, símbolo de nuestra patria, y se eleva al firmamento, figurando la búsqueda del hombre y su encuentro con el Creador. La obra se compone de tres pilares que representan a Dios, la patria y la familia policial, respectivamente, fundamentos de la Policía Nacional. En su base, un espejo de agua refleja la transparencia y tranquilidad de quienes han partido de este mundo y ahora

son parte de la guardia de honor celestial. Finalmente, una llama simboliza la inmortalidad que les aguarda.

El espejo de agua, que incorpora la llama, se encuentra en el lugar exacto donde explotó el vehículo, detonación que dejó un cráter de aproximadamente tres metros de profundidad. La obra culmina casi al frente del comedor de cadetes, lugar hasta donde fueron lanzados los restos del automotor por la onda explosiva. El monumento lleva inscritos, a perpetuidad, los nombres de los 22 estudiantes fallecidos, como recordatorio de que sus sueños siguen vivos y se harán realidad por medio del esfuerzo, la vocación y la dedicación de sus compañeros.

Figura 3.16Monumento "Ventanas a la Eternidad", erigido en memoria de las víctimas del atentado terrorista ocurrido el 17 de enero de 2019 en la ECSAN





Nota. Imagen tomada del repositorio de la ECSAN.

Otro lugar destacado de la Escuela es el polígono virtual, un entorno integral que combina *software* y *hardware*. Este espacio cuenta con una estación para el instructor y ocho módulos destinados a los estudiantes. Cada módulo dispone de dos líneas de tiro, un sistema de visualización, un *software* de simulación y dos kits de retroceso de arma. Esta herramienta permite a los estudiantes practicar y simular disparos tanto con armas cortas como con armas largas, manteniendo las características normales de cada tipo de arma (Camacho et al., 2020).

Figura 3.17 *Polígono virtual*



Nota. Imagen tomada del repositorio de la ECSAN.

La Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, bajo la dirección del Grupo de Investigación, ha implementado un innovador programa de formación en Realidad Virtual (RV), el primero de su tipo en América Latina. Este programa transforma el aprendizaje al proporcionar entornos seguros y realistas donde los estudiantes adquieren las habilidades necesarias para el ejercicio del servicio de policía. Este tipo de innovaciones educativas contribuyen a cerrar la brecha entre la teoría y la práctica.

Figura 3.18 *Escenarios de realidad virtual*



Nota. Imagen tomada del repositorio de la ECSAN.

Reseña histórica de los programas académicos de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander desde sus inicios hasta 2023

La Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander cumple una misión que la ha consolidado, a lo largo de su historia, como institución educativa clave en la formación de oficiales de la Policía Nacional de Colombia. Lejos de ser un simple claustro académico, la ECSAN constituye un auténtico campus de vida policial que permite a la Institución materializar sus objetivos estratégicos de transformación en el nivel directivo.

Actualmente, la oferta educativa formal de la ECSAN corresponde a dos programas académicos: el pregrado en Administración Policial y la Especialización en Servicio de Policía. Sin embargo, a lo largo de su historia, sus propuestas formativas han variado, como se verá a continuación.

Primeros programas académicos de la ECSAN

En el Capítulo I del Decreto 1158 de 1940, se estipuló que la Escuela ofrecería los siguientes cursos: "(...) de aspirantes a Agentes, (...) de aspirantes a Suboficiales, (...) de aspirantes a Oficiales y (...) de aspirantes a Detectives". También se dispuso que se debían impartir cursos de perfeccionamiento para agentes, detectives, suboficiales y oficiales (Presidencia de la República de Colombia, 1940d, Capítulo I, Artículos 3 y 4). En cuanto al primer pénsum de la Escuela, esto fue lo que se estableció en dicho decreto:

CAPÍTULO II

Artículo 19. El pénsum para el curso de preparación de Agentes es el siguiente: Aritmética, Lenguaje y redacción, Historia Patria, Geografía de Colombia, Instrucción Cívica, Código de Policía, nociones de Código Penal y de Procedimiento Penal, Higiene y primeros auxilios, Instrucción y Práctica de los deberes del Agente, conocimiento de motores y conducción de vehículos, Instrucción Militar. (Presidencia de la República de Colombia, 1940d, Decreto 1158)

CAPÍTULO III

Curso de preparación de Suboficiales

Artículo 32. El pénsum de estudios serà (sic) el siguiente: Aritmética, Lenguaje y Redacción, Historia Patria, Geografía de Colombia, Instrucción Cívica, código de policía, nociones de Código Penal y de Procedimiento Penal, Higiene y primeros auxilios, Topografía, Escuela de Mando, Instrucción y práctica sobre los deberes del Suboficial de Policía, Organización y documentación, Conocimiento de motores y conducción de vehículos, Instrucción Militar. (Presidencia de la República de Colombia, 1940d, Decreto 1158)

CAPÍTULO IV

Curso de preparación de Oficiales

Artículo 35. El pénsum de estudios será el siguiente: Instrucción Cívica, Geografía de Colombia, Constitución Nacional, Código de Policía, Código Penal y de Procedimiento Penal, Mecanografía, Topografía, Medicina Legal, Organización y Documentación, Escuela de Mando, Instrucción Militar, Equitación e Hipología. (Presidencia de la República de Colombia, 1940d, Decreto 1158).

Aunque del Decreto 945 (Presidencia de la República de Colombia, 1940c) presentaba en forma organizada el pénsum con el que iniciarían los primeros cursos ofrecidos por la ECSAN, estos no se llevaron a cabo, ya que, a tan solo un mes de su promulgación, la normativa fue derogada por el Decreto 1158. En este nuevo decreto se actualizó el pénsum conforme "a las necesidades vividas por el personal de administración y las plazas de profesores" (Policía Nacional de Colombia, 1999, p. 50). Sin embargo, el Decreto 945 sentó las bases para la definición de los primeros contenidos programáticos de la ECSAN y la elaboración del pénsum con el cual se graduaron los primeros oficiales del país y de la Escuela.

El Decreto 1719 de 1943 estableció la creación de cursos especiales e intensivos para la formación de oficiales de policía, como complemento de la oferta académica existente en ese momento. Estos cursos estaban dirigidos a profesionales del Derecho que aspiraban a convertirse en comandantes de policía, aprovechando su conocimiento jurídico (Policía Nacional de Colombia, 1999; Presidencia de la República de Colombia, 1943).

El Decreto 421 de 1944, expedido el 28 de febrero (Presidencia de la República de Colombia, 1944), unificó los sistemas técnicos y científicos utilizados por la institución policial, bajo la supervisión de la Escuela General Santander "como máxima entidad educativa" (Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, s. f.).

Una de las áreas de formación que siempre despertó el interés de la Institución fue la instrucción física. Esto se evidencia en el artículo 23 del Decreto 945 de 1940 y en el artículo 21 del Decreto 1158 (Presidencia de la República de Colombia, 1940c, 1940d). El objetivo de incluir la cultura física en los planes de estudio de la Escuela era complementar la formación profesional con la práctica de diferentes deportes, ejercicios y técnicas, con el fin de desarrollar y perfeccionar las habilidades y la condición física de los estudiantes. De este modo, se buscaba que los alumnos pudieran aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones propias de la función policial (Policía Nacional de Colombia, 1999).

El 6 de febrero de 1946, la Escuela empezó a impartir los siguientes cursos:

- 1. Aspirantes a Agentes
- 2. Aspirantes a Oficiales (1.er año)
- 3. Aspirantes a Oficiales (2.o año)
- 4. Perfeccionamiento de Cabos
- 5. Perfeccionamiento de Tenientes Segundos.

Por medio de la Resolución 4 del 28 de enero de 1946, se fijaron las materias teóricas y prácticas correspondientes a cada uno de los cursos (Tabla 3.1).

Tabla 3.1Materias de los cursos en 1946 según la Resolución 4 del 28 de enero de 1946

Cursos	Materias teóricas	Materias prácticas
Aspirantes a Agentes	Policía de Vigilancia Policía de Tránsito Lenguaje Cívica Aritmética Geografía de Colombia Historia de Colombia Higiene y Primeros Auxilios Nociones de Código y Procedimiento Penal Policía Especial	Conocimientos de Armas y Tiro Defensa Personal Gimnasia y Atletismo Orden Cerrado Empleo de Gases Organización de la Policía Nacional y Régimen Interno de las Divisiones Instrucción Táctica en el Terreno Esgrima de Daga Esgrima de Bastón de Mando
Primer año del curso de Aspirantes a Tenientes Segundos	Legislación Interna de la Policía. Introducción al Derecho Derecho Penal (parte general) Derecho Público General Teoría General de Organización y Administración Táctica Policíaca Investigación Criminal Psicología Fisiología Higiene y Primeros Auxilios Conocimiento de Armas.	Deportes. Tiro de Fusil Orden Cerrado Instrucción Táctica en el Terreno Gimnasia y Atletismo Esgrima de Daga Esgrima de Bastón de Mando Defensa Personal Deportes.
Segundo año del curso de Aspirantes a Tenientes Segundos	Policía de Vigilancia Derecho Penal (parte especial) Procedimiento Penal Legislación Interna de la Policía Técnica Topográfica de Policía Constitución Nacional Policía Especial Pedagogía Sociología Criminal Policía de Tránsito Teoría del Mando Prácticas de Laboratorio de Investigación Policíaca.	Tiro de Pistola y Revólver Orden Cerrado Instrucción Táctica en el Terreno Gimnasia y Atletismo Defensa Personal Equitación Deportes Esgrima de Florete, Espada y Sable Empleo de Gases (La intensidad de esta materia será de una hora al mes. El comandante del curso determinará los días y las horas en que deba darse esta instrucción).

Dirección de Educación Policial: Más de cien años de historia

Cursos	Materias teóricas	Materias prácticas
Perfeccionamiento	Policía de Vigilancia	Tiro de Pistola y Revólver
de Cabos	Constitución Nacional	Instrucción Táctica en el Terreno
	Código Penal	Orden Cerrado
	Procedimiento Penal	Gimnasia y Atletismo
	Policía Especial	Defensa Personal
	Legislación Interna de la Policía	Esgrima de Daga
	Higiene y Primeros Auxilios	Esgrima de Bastón de Mando
	Teoría del Mando	Empleo de Gases
	Táctica Policíaca	Deportes.
	Conocimiento de Armas	
	Aritmética y Elementos de	
	Contabilidad.	
Perfeccionamiento	Constitución Nacional	Tiro de Pistola y Revólver
de Tenientes	Código Penal	Instrucción Táctica en el Terreno
Segundos	Procedimiento Penal	Gimnasia y Atletismo
	Policía de Vigilancia	Defensa Personal
	Legislación Interna de la Policía	Equitación
	Pedagogía	Esgrima de Florete
	Teoría del Mando	Deportes.
	Táctica Policíaca	
	Conocimiento de Armas	
	Policía Especial	
	Teoría General de Organización y	
	Administración	
	Higiene y Primeros Auxilios.	

Nota. Elaboración propia con base en Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander (s. f.).

El renacer de la ECSAN como centro de estudios policiales y la graduación del primer curso de cadetes: el curso de los sabios

Tras los lamentables sucesos del 9 de abril de 1948, después de liquidar la Policía Nacional, en la Escuela se instruyó a personal militar para formar la denominada Policía Militar, encargada de vigilar a Bogotá en reemplazo de la policía. En 1949, las instalaciones y los equipos de la Institución fueron abandonados,

hasta que se dispuso reorganizar la Policía Nacional sobre la base de un nuevo Estatuto Orgánico (Ministerio de Gobierno, 1949, Decreto 2136), bajo la coordinación de una misión inglesa recientemente contratada por el Gobierno. La reorganización de la ECSAN introdujo cursos extraordinarios de cadetes y otros de suboficiales, detectives y agentes, los cuales iniciaron en febrero de 1950 y terminaron en diferentes fechas a lo largo de ese mismo año (Policía Nacional de Colombia, 1999).

La misión inglesa, bajo la dirección del coronel Douglas Gordon — jefe meritorio que había ocupado importantes cargos en su país y que participó en la organización de la Policía de la India—, se consagró al estudio de la restauración de la Policía, a la difusión de los fundamentos y las normas procedimentales de los servicios policiales, así como al diseño de sistemas y métodos de vigilancia (Cepeda, 1997).

A pesar de las vicisitudes que enfrentaba la Institución por la situación del país y la desintegración de la Policía, el 17 de diciembre de 1950 se graduó el primer curso de cadetes de una nueva época. Este hecho se consideró extraordinario debido a la corta duración del curso, a las difíciles circunstancias a las que fueron sometidos los discentes por el enfoque militar del entrenamiento y a la urgente necesidad de nuevos mandos para la Policía Nacional. Cuando se elaboró la nomenclatura de todas las promociones, esta fue denominada "Juan José Rondón", aunque popularmente se conoció como el curso de los sabios. Este fue el primer curso en lograr que cinco de sus integrantes alcanzaran el rango de general en 1975 (Policía Nacional de Colombia, 1999).

En 1954, la Escuela dictó tres cursos de gran importancia para las fuerzas de policía. El primero se centró en la formación intelectual y profesional de los tenientes primeros de la Policía; el segundo estuvo dirigido a oficiales de alto rango para los cuadros de mando; el tercero se enfocó en la preparación e instrucción de nuevos oficiales del arma, específicamente, los cadetes.

El curso de perfeccionamiento para oficiales, con una duración de 6 meses, amplió su plan de estudios para hacerlo novedoso. Entre las asignaturas incluidas estuvieron las siguientes: Sociología Criminal, Matemáticas, Ética Profesional y Código Penal Militar. En el curso para suboficiales, algunas de las principales y nuevas materias fueron Táctica y Servicio en Campaña, Régimen de Administración y Mando, y Primeros Auxilios (Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, s. f.).

La reorganización de la ECSAN y su reconocimiento como institución universitaria

La década de los cincuenta del pasado siglo fue importante para la reorganización de la ECSAN, que se proyectaba entonces como una universidad. Durante este período, las autoridades directivas de la Escuela introdujeron un cambio de orientación que permitió a la Policía llevar a cabo su reorganización. Por ejemplo, se estableció un horario más adecuado para la formación policial: las clases intelectuales se ofrecían por la mañana y se extendían hasta las 4 p. m., mientras que la instrucción militar se impartía de 4 a 6 p. m.

Según Guarín (1957), el nuevo plan de estudios de los cursos para cadetes y oficiales incluía todas las materias que se estudian en una facultad de derecho, con especial énfasis en Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Administrativo, pero también se contemplaron el Derecho Laboral, el Derecho Internacional y la Criminología. Estas asignaturas se impartieron en cursos regulares y seminarios periódicos. El Derecho Procesal, que también formaba parte de pénsum por considerarse de gran utilidad para los oficiales de policía, se enseñó de manera práctica y sistemática.

El coronel Carlos Galindo, director de la Escuela, implementó una serie de medidas que incluyeron, para el ciclo de bachillerato, la adición de los años quinto y sexto, así como la dotación de laboratorios de física, química y biología. La Escuela también fue equipada con laboratorios de dactiloscopía y antropometría para los cursos de capacitación de oficiales y cadetes (Policía Nacional de Colombia, 1999).

A mediados de los años cincuenta, como indica Guarín (1957, p. 114), "se puso tan minucioso cuidado en el desarrollo del Plan de Estudios aprobado por Resolución número 0095 que, para los cursos de capacitación para ascenso de Oficiales egresados de la Escuela, se ha adoptado un plan transitorio".

A finales de la década de los 50, se llevaron a cabo importantes eventos académicos en la Escuela de Policía General Santander, cuya Dirección experimentó algunos cambios. En 1957, el presidente de la República, Gustavo Rojas Pinilla, mediante el Decreto 0873 estableció los cursos para el personal de alumnos de la Institución, con el fin de que esta fuese un auténtico centro académico (Presidencia de la República de Colombia, 1957). El 3 de junio de 1958, el teniente coronel José Antonio Ramírez Merchán, quien venía de liderar la

unidad de Policía del Valle, pasó a la historia por ser el primer egresado de la Escuela en dirigirla. Luego, el 18 de septiembre del mismo año, otro de sus egresados asumió la Dirección: el teniente coronel Bernardo Camacho Leyva (Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, s. f.).

En la década siguiente, el Decreto 349 de 1964 estableció la creación de la Academia Superior de Policía, dedicada a la formación y capacitación de oficiales superiores (Presidencia de la República de Colombia, 1964, Artículo 2), a la que fueron convocados por primera vez como estudiantes once mayores mediante la Resolución 2175 del 26 de mayo de 1964 (Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, s. f.). Hasta ese momento, la Academia no contaba con un plan de estudios formal ni había fijado exámenes o requisitos de ingreso.

La década de los 70 inició con la construcción de la piscina semiolímpica de la Institución, inaugurada el 5 de enero de 1971. Además, por medio de la Resolución 003 del 12 de mayo de 1971 se creó el distintivo de la Escuela por parte de la Dirección de la Unidad como reconocimiento a quienes hubieran prestado sus servicios como oficiales de planta. También, en esa década, mediante la Resolución 01407 del 30 de abril de 1975 (Dirección General de la Policía Nacional, 1975) se creó la Revista de la Escuela de Cadetes de Policía General Santander (Policía Nacional de Colombia, 1999). El 15 de abril de 1977, luego de tomar un curso intensivo en la ECSAN, doce damas profesionales "recibieron el grado de oficiales con la especialidad de cada una" (García, 2019).

A mediados de los años setenta, un evento de gran importancia para la Escuela de Cadetes de Policía General Santander fue su constitución como institución universitaria mediante el Acuerdo 15 del 23 de enero de 1976, expedido por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES, 1976), que también otorgó la licencia de funcionamiento para los programas de Licenciatura en Estudios Policiales y Administración Policial. Además, el Ministerio de Educación Nacional aprobó ambas carreras mediante la Resolución 9354 del 27 de octubre de 1976 (Valencia, 1993). Sin embargo, en 1980 se canceló la Licenciatura en Estudios Policiales, ya que el término "licenciatura" correspondía solamente a aquellos "programas académicos con contenido y orientación hacia la educación en sus diferentes campos". Por consiguiente, quien se recibiera como licenciado se dedicaría a la docencia, y este no era el objetivo de la ECSAN (Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, s. f.).

Mediante la Resolución 0161 del 26 de enero de 1987 se aprobó el plan de estudios del Técnico en Administración Policial de la Escuela de Cadetes de Policía General Santander, basado en principios jurídicos, éticos y pedagógicos (Dirección General de la Policía Nacional, 1987). Como resultado de la cancelación de la Licenciatura en Estudios Policiales, se decidió organizar la formación universitaria en dos ciclos: uno tecnológico y otro profesional. El primero preparaba la oficial para el ejercicio de su actividad tecnológica policial y le otorgaba el título de tecnólogo en Estudios Policiales. El segundo formaba al oficial en la dimensión instrumental y administrativa de su profesión, y le confería el título de administrador policial. La base de esta propuesta académica fue un currículo que buscaba garantizar los propósitos de cada tipo de formación y hacer posible su integración, así como la combinación de la fundamentación científica y la capacitación práctica.

La ECSAN experimentó una nueva reestructuración en 1987, a partir de la cual se creó el Departamento de Estudios Criminalísticos, que posteriormente se denominó Facultad de Criminalística. Al programa de Administración Policial se sumó el de Criminalística, aprobado por la Dirección General de la Policía Nacional en marzo de 1988 y por el ICFES en julio de ese mismo año. El programa universitario de Criminalística fue implementado en la Escuela con 30 subtenientes seleccionados de un total de cien aspirantes (García, 2019).

Aprobación del Programa de Formación Universitaria en Administración Policial

En 1991, mediante la Resolución 002891 del 2 de octubre, el ICFES "autorizó el cambio de denominación al primer ciclo de Tecnología Policial y Criminalística por la de Tecnología en Criminalística, y al segundo ciclo de Administración Policial y Criminalística por la de Criminalística" (Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, s. f.). Posteriormente, por medio de la Resolución 10488 del 1 de diciembre de 1992 (ICFES, 1992), se aprobó la reforma del plan de estudios del Programa Formación Universitaria en Administración Policial de la Escuela de Cadetes de Policía General Santander. Esta resolución también fijó los principios generales de la Escuela, incluyendo aspectos éticos, jurídicos, pedagógicos y epistemológicos. Además, en esta normativa se describieron la finalidad y los objetivos de la Institución, que ya se habían establecido en 1975, cuando la Escuela adquirió el carácter de

institución universitaria (Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, s. f.).

Luego, en enero de 1993, ocurrió un hecho sin precedentes: el alto mando de la Policía Nacional permitió el ingreso de 124 suboficiales a la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander para cursar estudios de oficial durante un año tras aprobar un riguroso proceso de selección realizado por la Institución. Este fue el primer curso de ascenso de suboficiales a oficiales (García, 2019).

Escuela Nacional de Policía General Francisco de Paula Santander

En 1993 se diseñó la Especialización en Seguridad Integral, que inició clases en 1994 como parte de la oferta de posgrados de la Escuela. Este programa otorgaba el título de especialista en Seguridad Integral a quienes completaran satisfactoriamente el plan de estudios y cumplieran los requisitos establecidos por la Dirección del posgrado, de acuerdo con la normativa de la Escuela Superior para ese nivel de formación avanzada (Policía Nacional de Colombia, 1999).

El 27 de junio de 1997, el Gobierno nacional expidió el Decreto 1686, mediante el cual se suprimieron y fusionaron algunas dependencias de la Policía Nacional del Ministerio de Defensa Nacional. Uno de sus objetivos era mejorar la formación del personal de la Policía en todos los centros docentes policiales del país. Con este propósito, la Escuela de Cadetes de Policía General Santander se fusionó con la Dirección Docente para formar una nueva dependencia denominada Dirección Escuela Nacional de la Policía "General Santander" de la Dirección General (García, 2019; Presidencia de la República de Colombia, 1997, Artículo 1, Numeral 1).

Desde entonces, la Escuela de Cadetes de Policía General Santander pasó a denominarse Seccional de Cadetes y Alféreces. Este cambio fue oficializado mediante la Resolución 02810 del 2 de agosto de 2001 (Dirección General de la Policía Nacional, 2001b), que estableció la estructura orgánica interna de la Dirección Escuela Nacional de Policía "General Santander" e incluyó esta Seccional como una de sus Unidades Desconcentradas, según lo dispuesto en su artículo 35 (Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, s. f.).

El Decreto 2158 de 1997 estableció que la Dirección Escuela Nacional de Policía "General Santander" estaría bajo la dependencia de la Subdirección General. Además, el artículo 15 de dicho decreto otorgó al director de la Policía Nacional la autoridad para desarrollar la estructura interna de la Institución según las necesidades de esta (Ministerio de Defensa Nacional, 1997). Por otro lado, la Resolución 01987 del 14 de julio de 1998 dispuso la estructura orgánica y los procesos de la Dirección Escuela Nacional de Policía "General Santander" (Dirección General de la Policía Nacional, 1998; Policía Nacional de Colombia, 1999, p. 200).

En 2000, el Ministerio de Educación Nacional reconoció la calidad de los programas de Administración Policial y Criminalística al otorgarles la correspondiente Acreditación. En 2004, esta Acreditación fue renovada por un período adicional de cinco años. Durante ese mismo año, la Escuela Nacional de Policía General Francisco de Paula Santander obtuvo el registro calificado para otros programas que ofrecía, así consolidó el respaldo oficial a su calidad académica (Policía Nacional de Colombia, 1999).

Durante 2001, se impartió el primer curso de Oficiales de la Reserva de la Policía Nacional, establecido por el Decreto 1791 de 2000. Según este decreto, los profesionales oficiales de la Reserva son aquellos con título universitario que voluntariamente "se vinculen a la Policía Nacional a través de cursos especiales" (Presidencia de la República de Colombia, 2000, Artículo 81). La Dirección General de la Policía Nacional sería la responsable de fijar las normas para estos oficiales. Por su parte, la Facultad de Administración Policial diseñó el plan de estudios para cumplir los requisitos establecidos por la Escuela Nacional de Policía General Santander (Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, s. f.).

Tabla 3.2 *Primer plan de estudios ofrecido al curso de Oficiales de la Reserva en 2001*

Asignaturas	Intensidad horaria
Desarrollo Histórico de la Policía	20
Régimen Institucional	28
Ceremonia Policial	20
Filosofía Policial	10

Dirección de Educación Policial: Más de cien años de historia

Asignaturas	Intensidad horaria
Fundamento, Conocimiento y Prácticas de Tiro	20
Derecho de Policía	20
Inteligencia	20
Policía Judicial	20
Comunicaciones Policiales	20
Procedimientos Básicos de Reacción Frente al Delito	30
Seminario de COPES	1 día ESJIM 8 horas
Práctica: Policía Judicial	1 día ECSAN 8 horas

Nota. Tomada de Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander (s. f.).

Creación de un programa de posgrado para la ECSAN: Especialización en Servicio de Policía

En junio de 2001, la ECSAN admitió a 89 cadetes de profesiones liberales con el propósito de que aportaran sus conocimientos a la organización y, al mismo tiempo, recibieran formación como oficiales de vigilancia para hacer frente a las necesidades institucionales. Este grupo inició el curso de Oficial de la Policía Nacional, en el que recibieron la misma formación que los oficiales de fila, pero con la diferencia de que estarían alojados en las instalaciones de la Escuela solo durante un año, en lugar de tres, debido a su preparación académica previa. A pesar de su formación profesional, estos cadetes tenían los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro estudiante de la Escuela. Un año después, el 14 de mayo de 2002, se graduó la primera promoción de oficiales profesionales de vigilancia, que, junto con un selecto grupo de oficiales de fila, conformó el Curso 078 Mayor Germán Arturo Ruiz Marín (Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, s. f.)

El proyecto de incorporar cadetes de profesiones liberales con el fin de que aportaran sus conocimientos y se formaran como oficiales de la Policía Nacional sentó las bases para la creación del programa de Especialización en Servicio de Policía, ofrecido por la Dirección Nacional de Escuelas en modalidad presencial en Bogotá. Dicho programa obtuvo el registro calificado

mediante la Resolución 5921 del 29 de septiembre de 2006 (Ministerio de Educación Nacional, 2006).

Mediante el Decreto 4222 de 2006 se estableció la creación de la Dirección Nacional de Escuelas, en reemplazo de la Escuela Nacional de Policía General Francisco de Paula Santander, con el objetivo de guiar la política educativa de la Policía Nacional de Colombia. Para cubrir todo el territorio colombiano, se distribuyeron 26 escuelas en diferentes regiones del país (Presidencia de la República de Colombia, 2006). La Institución cuenta con tres escuelas específicas para la formación de oficiales, suboficiales y personal ejecutivo: la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, ubicada en Bogotá; la Escuela de Posgrados de Policía Miguel Antonio Lleras Pizarro, también en Bogotá; y la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada, en Sibaté (Cundinamarca) (Dirección Nacional de Escuelas, 2013).

Durante 2006, la Institución desarrolló un modelo pedagógico basado en un enfoque educativo orientado al desarrollo de competencias para la formación de los profesionales de policía. Ese mismo año se identificaron, describieron y documentaron los procesos relacionados con la gestión académica, con el fin de lograr una mejor organización en el diseño, la implementación y la evaluación de los programas educativos ofrecidos (Dirección Nacional de Escuelas, 2013).

En junio de 2007 se expidió la Resolución 02169 (Dirección General de la Policía Nacional, 2007), que definió la estructura y las funciones de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander en cumplimiento del artículo 2.º, numeral 8.º del Decreto 4222 de 2006 (Presidencia de la República de Colombia, 2006). Esta resolución fue determinante para la Escuela, ya que le permitió recuperar su nombre original, en honor del prócer de la libertad de Colombia, después de haberlo perdido debido a su fusión con la Dirección Docente de la Policía en 1997 (Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, s. f.).

Desde que la ECSAN fue reconocida como institución universitaria y se aprobó el plan de estudios del programa de Administración Policial, este ha experimentado varias actualizaciones, con sus correspondientes renovaciones del registro calificado. En las Tablas 3 y 4 se presentan los hitos de dicho programa académico.

Tabla 3.3Hitos de aprobación de los planes de estudio, los registros calificados y las acreditaciones del programa de Administración Policial

Año	Normatividad
1919	Ley 14 de 1919. En su artículo primero se ordenó la creación, en la capital de la República, de una escuela de policía cuyo objeto fuese educar y formar a los jefes, oficiales, agentes y demás funcionarios de este ramo del servicio público (Congreso de la República de Colombia, 1919).
1976	Resolución 9354 del 27 de octubre de 1976. Por la cual se aprueban los programas de Licenciatura en Estudios Policiales y de Administración Policial de la Escuela de Cadetes de Policía General Santander con sede en Bogotá (Ministerio de Educación Nacional, 1976).
1982	Resolución 1721 del 17 de noviembre de 1982. Por la cual se renueva la aprobación al Programa de Administración Policial, por ciclos, de la Escuela de Cadetes de Policía "General Santander" con sede en Bogotá (Ministerio de Educación Nacional, 1982).
2005	Resolución 745 del 9 de marzo de 2005. Por medio de la cual se renueva la Acreditación voluntaria al programa de Administración Policial de la Escuela Nacional de Policía General Santander por un término de cinco años. (Ministerio de Educación Nacional, 2005).
2008	Ley 1249 de 2008. Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador Policial y se dictan otras disposiciones (Congreso de la República de Colombia, 2008).
2009	Resolución 7126 del 30 de septiembre de 2009. Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Administración Policial de la Dirección Nacional de Escuelas para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá. En esta se otorga el registro calificado por un período de 7 años debido a que, mediante Resolución número 745 del 09/03/2005, se había otorgado la Acreditación de Alta Calidad al programa de Administración Policial. (Ministerio de Educación Nacional, 2009)
2010	Resolución 6798 del 5 de agosto de 2010. Por medio de la cual se renueva la Acreditación al programa de Administración Policial de la Dirección Nacional de Escuelas de la ciudad de Bogotá (Ministerio de Educación Nacional, 2010).

Dirección de Educación Policial: Más de cien años de historia

Año	Normatividad
2011	Decreto 1410 de 2011. Por el cual se reglamenta la Ley 1249 de 2008. "Artículo 1.o. De conformidad con lo establecido en el artículo 7.o de la Ley 1249 de 2008, el Gobierno Nacional delega al Colegio Profesional de Administradores Policiales las siguientes funciones: 1. Expedir la tarjeta profesional en Administración Policial. 2. Llevar el registro de los graduados en Administración Policial, cuyo listado será remitido por las Facultades de Administración Policial de las universidades" (Presidencia de la República de Colombia, 2011).
2012	Resolución 12327 del 28 de septiembre de 2012. Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Dirección Nacional de Escuelas en la ciudad de Bogotá (Ministerio de Educación Nacional, 2012).
2013	Resolución 1274 del 12 de febrero de 2013. Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado y se aprueba la modificación presentada por la Dirección Nacional de Escuelas para el programa de Administración Policial, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá. Los créditos académicos pasan de 175 a 158. (Ministerio de Educación Nacional, 2013a).
2016	Resolución 23773 del 23 de diciembre de 2016. Por medio de la cual se otorga la renovación de la Acreditación de Alta Calidad al programa de Administración Policial de la Dirección Nacional de Escuelas, ofrecido bajo la metodología presencial en la ciudad de Bogotá. (Ministerio de Educación Nacional, 2016).
2017	Resolución 29498 del 29 de diciembre de 2017. Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Dirección Nacional de Escuelas durante 4 años (Ministerio de Educación Nacional, 2017).
2018	Resolución 013531 del 15 de agosto de 2018. Por medio de la cual se renueva de oficio el registro calificado del programa de Administración Policial de la Dirección Nacional de Escuelas, ofrecido bajo modalidad presencial en Bogotá, por un término de 7 años (Ministerio de Educación Nacional, 2018).

Nota. La tabla sintetiza los hitos históricos del programa de Administración Policial. Elaboración propia.

Como se indicó, en relación con los programas de posgrado, en 1994 se puso en funcionamiento la Especialización en Seguridad Integral, que fue diseñada en 1993. Además, en 2001 se incorporan 89 cadetes de profesiones liberales en un proyecto que sentó las bases para la creación del programa de Especialización en Servicio de Policía, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá. Este programa obtuvo registro calificado mediante la Resolución 5921 del 29 de septiembre de 2006 (Ministerio de Educación Nacional, 2006).

De acuerdo con el proyecto educativo del programa de la Especialización (2013) y su capítulo de reseña histórica:

El programa fue aprobado, mediante Resolución No. 068 de marzo 5 de 2001, por el director de la Escuela Nacional de Policía "General Santander". En su artículo 1.º, la Resolución dispuso: "Aprobar el plan de estudios en la Escuela Nacional de Policía General Santander, para el programa de Especialización en Servicio de Policía por ciclos para el personal de oficiales, en los grados de Teniente, Capitán y Mayor.

Con el fin de ajustarlo a las necesidades de especialización profesional de la Policía Nacional, el director de la Policía Nacional expidió la Resolución No. 03505 de junio 13 de 2006, mediante la cual se dispuso desarrollar dicho programa como requisito para optar al grado de subteniente en el escalafón de la Policía Nacional.

Desde 2006, la Especialización ha obtenido la renovación del registro calificado y ha actualizado su plan de estudios acorde a las necesidades de la realidad del país (Tabla 3.4).

Tabla 3.4Hitos de los registros calificados y planes de estudio de la Especialización en Servicio de Policía

Año	Normatividad
2001	Resolución 068 de 2001. Por la cual se aprueba el plan de estudios del programa
	de Especialización en Servicio de Policía de la Escuela Nacional de Policía
	"General Santander" (Dirección General de la Policía Nacional, 2001a).
2006	Resolución 5921 del 29 de septiembre de 2006. Por medio de la cual se resuelve
	la solicitud de registro calificado del programa de Especialización en Servicio de
	Policía de la Escuela Nacional de Policía (Ministerio de Educación Nacional, 2006).
2006	Resolución 03505 del 13 de junio de 2006. Por la cual se aprueba el plan de
	estudios de la Especialización en Servicio de Policía (Dirección General de la
	Policía Nacional, 2006).
2013	Resolución 14841 del 22 de octubre de 2013. Por medio de la cual se resuelve la
	solicitud de renovación de registro calificado del programa de Especialización en
	Servicio de Policía de la Dirección Nacional de Escuelas (Ministerio de Educación
	Nacional, 2013b).

Dirección de Educación Policial: Más de cien años de historia

4. Por la cual se aprueba el rediseño
pecialización en Servicio de Policía
, 2014).
2021. Por medio de la cual se resuelve
del registro calificado del programa
de la Dirección Nacional de Escuelas
(

Nota. Elaboración propia.

La ECSAN, en aras de su crecimiento institucional, presentó ante la Dirección Nacional de Escuelas su propuesta de creación de la Maestría en Convivencia y Seguridad Ciudadana. En 2020, mediante la Resolución 019624 del 20 de octubre, el programa académico obtuvo registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional (2020). Sin embargo, el programa ha perdido viabilidad, puesto que, de acuerdo con la Ley 2179 de 2021, los programas de formación inicial son dos: el pregrado en Administración Policial y la Especialización en Servicio de Policía (Congreso de la República de Colombia, 2021).

Galería de directores

Figura 3.19Galería de directores de la ECSAN



Doctor Luis Andrés Gómez 1940



Coronel (M) Pablo Azá Terán 1940-1943



Coronel (M) Carlos Pinzón Azuero 1943-1945



Doctor Miguel Lleras Pizarro 1945



Doctor Roberto Pineda Castillo 1945-1947



Doctor Carlos Arturo Cabal Sanclemente 1947-1949



Teniente coronel (M) Pablo Enrique Rodríguez Achury 1949



Teniente coronel (M) Ernesto Carrasco C. 1949



Coronel (M) Daniel Cuervo Araoz 1949-1950



Comandante (M) Alfonso Lamo Pulido 1950-1951



Coronel (M) Efraín Villamizar Flórez 1951



Capitán (M) Hernando Torres Quintero 1951-1952



Teniente coronel (M) Roberto Torres Quintero 1952-1955



Teniente coronel (M) Roberto Torres Quintero 1952-1955



Brigadier general (M) Jorge Salcedo Victoria 1958



Coronel José Antonio Ramírez Merchán 1958



Coronel Bernardo Camacho Leyva 1958-1959



Coronel Juan Félix Mosquera Mosquera 1959-1963



Mendoza Escobar

1963-1965





Coronel Manuel José López Gómez 1966-1969



Coronel Nicolás Ríos Mesa 1969-1971



Coronel Pablo Alfonso Rosas Guarín 1971-1973



Coronel Onofre Torres Méndez 1973



Coronel Luis de Rosa Peña 1973-1974



Brigadier general Fabio Arturo Londoño Cárdenas

1974-1976



General Víctor Alberto Delgado Mallarino 1976-1977



Brigadier general Luis Felipe Estupiñán Fuertes

1977-1978



General Jorge Enrique Bulla Quintana 1980



Mayor general Jorge Arturo Pineda Osorio

1980-1981



Brigadier general Adolfo León Gómez Isaza

1981-1983



General Miguel Antonio Gómez Padilla 1983-1986



Brigadier general Rafael Guillermo Muñoz Sanabria 1986-1987



Brigadier general José Darío Rodríguez Zapata

1987-1989



Brigadier general Fabio Campos Silva 1989-1991



Brigadier general Jairo Antonio Rodríguez Quiñones

1991-1992



General Teodoro Ricaurte Campo Gómez 1992-1993



Mayor general Ismael Trujillo Polanco 1993-1996



Brigadier general Gustavo Socha Salamanca

1996-1998





Mayor General Aldemar Bedoya Bedoya 1998



Brigadier general Jorge Enrique Linares Méndez 1998-2000



Teniente coronel Jaime Gutiérrez Beltrán 1998-2000



Mayor general Jorge Enrique Rodríguez Peralta 2000-2001



Mayor general Héctor Darío Castro Cabrera 2000-2001



Brigadier general Héctor Darío García Guzmán 2001-2003



Coronel Henry Plazas González 2001-2003



Brigadier general Mauricio Gómez Guzmán 2003-2004



Coronel Hugo Fernando Ramírez Vásquez 2004



Brigadier general Álvaro Caro Meléndez 2004-2006



Mayor general Ianio León Riaño 2006-2009



Brigadier general Édgar Sánchez Morales

2009-2013



Mayor general Álvaro Pico Malaver 2013- 2014



Brigadier general Gonzalo Ricardo Londoño Portela

2014-2015



Mayor general Norberto Mujica Jaime 2015-2018



Mayor general Juliette Giomar Kure Parra 2018-2019



Brigadier general Gustavo Franco Gómez 2019-2020



Brigadier general Luis Carlos Hernández Aldana 2020-2021



Brigadier general Carlos Fernando Triana Beltrán 2021-2022



Brigadier General Claudia Susana Blanco Romero 2022-2023



Coronel Dalila Faisuly Patiño Mahecha 2023



Coronel Cenide Carolina Rodríguez Paz 2024

Referencias

Camacho, É. A., Rincón, H. M., Cervantes, L. C., & Álvarez, C. F. (2020). Análisis a la implementación de la realidad virtual como herramienta tecnológica emergente y su aplicación en el ámbito educativo. Caso: Simulador virtual de tiro en la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, Colombia. En E. Serna (Coord.), Revolución en la formación y la capacitación para el siglo XXI. Vol. 2 (3.a ed., pp. 351-358). Editorial Instituto Antioqueño de Investigación. https://dialnet.unirioja.es/descarga/libro/878540.pdf

Cepeda, H. A. (1997). Boceto histórico de la Policía Nacional. *Cuaderno Histórico*, (4), 28-39. https://www.policia.gov.co/sites/default/files/publicaciones-institucionales/cuaderno-historico-edicion-4.pdf

- Congreso de la República de Colombia. (1919). *Ley 14 de 1919. Que crea una Escuela de Policía*. Diario Oficial 16879 del 10 de septiembre de 1919, p. 2. https://acortar.link/luLsaT
- Congreso de la República de Colombia. (1935). *Ley 15 de 1935. Por la cual se dan autorizaciones al Gobierno para reorganizar la Policía Nacional*. Diario Oficial 22984 del 14 de septiembre de 1935, p. 1. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1821443
- Congreso de la República de Colombia. (2008). Ley 1249 del 27 de noviembre de 2008. Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador Policial y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 47186 del 27 de noviembre de 2008, p. 1. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66169
- Congreso de la República de Colombia. (2021). Ley 2179 de 2021. Por la cual se crea la categoría de Patrulleros de Policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 51.903 del 30 de diciembre de 2021. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=120057
- Dirección General de la Policía Nacional. (1963). Resolución 03935 del 22 de noviembre de 1963. Por la cual se aprueba el Himno de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.
- Dirección General de la Policía Nacional. (1975). Resolución 01407 del 30 de abril de 1975. Por la cual se crea la Revista de la Escuela de Cadetes de Policía General Santander.
- Dirección General de la Policía Nacional. (1987). Resolución 0161 del 26 de enero de 1987. Por la cual se aprueba el plan de estudios del programa de Técnico en Administración Policial de la Escuela de Cadetes de Policía General Santander.
- Dirección General de la Policía Nacional. (1998). Resolución 01987 del 14 de julio de 1998. Por la cual se establecen la estructura orgánica y los procesos de la Dirección Escuela Nacional de Policía General Santander.
- Dirección General de la Policía Nacional. (2001a). Resolución 068 de 2001. Por la cual se aprueba el plan de estudios del programa de Especialización en Servicio de Policía de la Escuela Nacional de Policía "General Santander".

- Dirección General de la Policía Nacional. (2001b). Resolución 02810 del 2 de agosto de 2001. Por la cual se establece la estructura orgánica interna de la Dirección Escuela Nacional de Policía "General Santander".
- Dirección General de la Policía Nacional. (2006). Resolución 03505 del 13 de junio de 2006. Por la cual se aprueba el plan de estudios de la Especialización en Servicio de Policía.
- Dirección General de la Policía Nacional. (2007). Resolución 02169 del 26 de junio de 2007. Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
- Dirección General de la Policía Nacional. (2014). Resolución 00873 del 3 de marzo de 2014. Por la cual se aprueba el rediseño del plan de estudios del programa de Especialización en Servicio de Policía.
- Dirección Nacional de Escuelas. (2013). *Proyecto Educativo Institucional*. Policía Nacional de Colombia. https://www.policia.gov.co/sites/default/files/tomo_4-1_proyecto_educativo_institucional.pdf
- Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander. (s. f.). Sinopsis histórica Escuela de Cadetes de Policía General "Francisco de Paula Santander" 1940-2008. ECSAN. https://www.policia.gov.co/sites/default/files/LIBRO%20HISTÓRICO%20ECSAN.pdf
- Francel, A. (2012). *HARGES. Historia arquitectónica de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, Bogotá, D. C., 1937-2012.* Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander. https://acortar.link/9JBmEo
- García, F. (2019). Génesis histórica de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". *Momentos de historia de la Policía Nacional de Colombia*. https://historiapolicianacionaldecolombia.blogspot.com/search?q=GENERAL+SANTANDER
- González, M. A. (2019). Curso XX de Oficiales de la Policía Nacional "Manuel Murillo Toro": Hechos y crónicas 1957-2019. Editorial Ave Viajera.
- Guarín, L. (1957). Organización actual de la Escuela "General Santander". *Revista Fuerzas de Policía de Colombia*, (59-60), 112-114. https://www.

- policia.gov.co/sites/default/files/publicaciones-institucionales/revista-policia-nacional-ediciones-59-60.pdf
- Himno de la Escuela de Cadetes de Policía General Santander. *Cuaderno Histórico*, (9), 17. https://www.policia.gov.co/sites/default/files/publicaciones-institucionales/cuaderno-historico-edicion-9.pdf
- Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior. (1976). Acuerdo 15 del 23 de enero de 1976.
- Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior. (1991). Resolución 002891 del 2 de octubre de 1991.
- Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior. (1992). Resolución 10488 del 1 de diciembre de 1992. Por la cual se aprueba el plan de estudios del Programa Formación Universitaria en Administración Policial de la Escuela de Cadetes de Policía General Santander.
- Ministerio de Defensa Nacional. (1997). Decreto 2158 de 1997. Por el cual se desarrolla la estructura orgánica, se determina la visión, misión, funciones y principios de la gestión en la Policía Nacional. Diario Oficial 43.121 del 4 de septiembre de 1997.
- Ministerio de Educación Nacional. (1976). Resolución 9354 del 27 de octubre de 1976. Por la cual se aprueban los programas de Licenciatura en Estudios Policiales y de Administración Policial de la Escuela de Cadetes de Policía General Santander con sede en Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (1982). Resolución 1721 del 17 de noviembre de 1982. Por la cual se renueva la aprobación al Programa de Administración Policial, por ciclos, de la Escuela de Cadetes de Policía "General Santander" con sede en Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2005). Resolución 745 del 9 de marzo de 2005. Por medio de la cual se renueva la acreditación voluntaria al programa de Administración Policial de la Escuela Nacional de Policía General Santander.
- Ministerio de Educación Nacional. (2006). Resolución 5921 del 29 de septiembre de 2006. Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Especialización en Servicio de Policía de la Escuela Nacional de Policía.

- Ministerio de Educación Nacional. (2009). Resolución 7126 del 30 de septiembre de 2009. Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Administración Policial de la Dirección Nacional de Escuelas para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2010). Resolución 6798 del 5 de agosto de 2010. Por medio de la cual se renueva la Acreditación al programa de Administración Policial de la Dirección Nacional de Escuelas de la ciudad de Bogotá. https://saces.mineducacion.gov.co/cna/Buscador/FortalezasProg.php?Id=1713
- Ministerio de Educación Nacional. (2012). Resolución 12327 del 28 de septiembre de 2012. Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Dirección Nacional de Escuelas en la ciudad de Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2013a). Resolución 1274 del 12 de febrero de 2013. Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado y se aprueba la modificación presentada por la Dirección Nacional de Escuelas para el programa de Administración Policial, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2013b). Resolución 14841 del 22 de octubre de 2013. Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación de registro calificado del programa de Especialización en Servicio de Policía de la Dirección Nacional de Escuelas.
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). Resolución 23773 del 23 de diciembre de 2016. Por medio de la cual se otorga la renovación de la Acreditación de Alta Calidad al programa de Administración Policial de la Dirección Nacional de Escuelas, ofrecido bajo la metodología presencial en la ciudad de Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2017). Resolución 29498 del 29 de diciembre de 2017. Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Dirección Nacional de Escuelas durante 4 años.
- Ministerio de Educación Nacional. (2018). Resolución 013531 del 15 de agosto de 2018. Por medio de la cual se renueva de oficio el registro calificado del programa de Administración Policial de la Dirección Nacional de Escuelas, ofrecido bajo modalidad presencial en Bogotá, por un término de 7 años.
- Ministerio de Educación Nacional. (2020). Resolución 019624 del 20 de octubre de 2020. Por medio de la cual se otorga registro calificado a la Maestría en

- Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.
- Ministerio de Educación Nacional. (2021). Resolución 014437 del 10 de agosto de 2021. Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa de Especialización en Servicio de Policía de la Dirección Nacional de Escuelas.
- Ministerio de Gobierno. (1949). Decreto 2136 de 1949. Por el cual se dicta el Estatuto Orgánico de la Policía Nacional. Diario Oficial 27073 del 19 de julio de 1949.
- Policía Nacional de Colombia. (1999). Escuela de Cadetes de Policía General "Francisco de Paula Santander": Hechos y crónicas 1940-1999. Editorial Panamericana.
- Presidencia de la República de Colombia. (1936). *Decreto 1715 de 1936. Por el cual se reorganiza la Policía Nacional*. Diario Oficial 23248 del 3 de agosto de 1936, p. 1. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1801053
- Presidencia de la República de Colombia. (1937). Decreto 1277. Por el cual se crea una escuela, se dispone el envío de una comisión de Policía al Exterior y se ordena la construcción de un edificio. Diario Oficial 23562 del 24 de agosto de 1937, p. 1. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1257330
- Presidencia de la República de Colombia. (1938). *Decreto 820 de 1938. Por el cual se da una autorización al Director General de la Policía Nacional*. Diario Oficial 23802 del 14 de junio de 1938, p. 2. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1172291
- Presidencia de la República de Colombia. (1940a). Decreto 343 de 1940. Por el cual se crea un puesto en la Policía Nacional y se hace el respectivo nombramiento. Diario Oficial 29.211 del 13 de marzo de 1940.
- Presidencia de la República de Colombia. (1940b). *Decreto 776 de 1940. Por el cual se organiza la Escuela de Cadetes de la Policía Nacional de Colombia*. Diario Oficial 29.291 del 16 de abril de 1940.
- Presidencia de la República de Colombia. (1940c). Decreto 945 de 1940. Orgánico de la Escuela de Policía General Santander. Diario Oficial 24367 del 20 de

- mayo de 1940, p. 2. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1194523
- Presidencia de la República de Colombia. (1940d). Decreto 1158 de 1940. Por el cual se reorganiza la Escuela de Policía "General Santander". *Revista de la Policía*, (161 y 162), 7-16. https://acortar.link/JqLl07
- Presidencia de la República de Colombia. (1940e). Decreto 1216 del 22 de noviembre de 1940.
- Presidencia de la República de Colombia. (1943). *Decreto 1719 de 1943. Por el cual se fijan las asignaciones a los alumnos de los cursos especiales para preparación de Oficiales de la Policía Nacional*. Diario Oficial 25343 del 9 de septiembre de 1943. https://acortar.link/NcMywY
- Presidencia de la República de Colombia. (1944). Decreto 421 de 1944.
- Presidencia de la República de Colombia. (1957). Decreto 0873 de 1957.
- Presidencia de la República de Colombia. (1964). Decreto 349 de 1964.
- Presidencia de la República de Colombia. (1997). *Decreto 1686 de 1997. Por el cual se suprimen y fusionan unas dependencias de la Policía Nacional del Ministerio de Defensa Nacional*. Diario Oficial 43072 del 27 de junio de 1997, p. 14. https://acortar.link/3t8K3S
- Presidencia de la República de Colombia. (2000). *Decreto 1791 de 2000. Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional*. Diario Oficial 44.161 del 14 de septiembre de 2000, p. 42. https://svrpubindc.imprenta.gov.co/diario/index.xhtml
- Presidencia de la República de Colombia. (2006). *Decreto* 4222 de 2006. *Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional*. Diario Oficial 46462 del 24 de noviembre de 2006, p. 5. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66480
- Presidencia de la República de Colombia. (2011). *Decreto 1410 de 2011. Por el cual se reglamenta la Ley 1249 de 2008*. Diario Oficial 48059 del 4 de mayo de 2011, p. 4. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1281893

Resolución 4 del 28 de enero de 1946.

Resolución 2175 del 26 de mayo de 1964.

Resolución 003 del 12 de mayo de 1971.

Valencia, Á. (Dir. Acad.). (1993). *Historia de las Fuerzas Militares de Colombia*. Vol. 6. *Policía*. Editorial Planeta Colombiana.